

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.766, interpuesto por «Compañía Continental Hispánica, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de julio de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Tarragona de fecha 29 de febrero de 1968, recaído en su expediente 160/1967, sobre aplicación del Impuesto de Compensación de Gravámenes interiores a una partida de maíz.

Recurso número 300.805, interpuesto por don Sabino Reca Gárate contra resolución del Ministerio de Hacienda de 23 de octubre de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en «Campsa» de fecha 18 de diciembre de 1970, imponiendo al recurrente sanción de 15.000 pesetas por falta grave cometida en el despacho A. S. número 3.092, sito en Burguete (Navarra), de vales de gas-oil.

Recurso número 300.802, interpuesto por «Inmobiliaria Urbis, S. A.», contra desestimación tácita de recurso de reposición deducido contra Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de octubre de 1970, que declaraba el cese de todos los beneficios fiscales concedidos en su día a la Entidad recurrente.

Recurso número 300.763, interpuesto por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de julio de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 25 de junio de 1971, relacionado con la liquidación por el Impuesto Especial y Transitorio del 10 por 100, creado por Decreto-ley de 27 de noviembre de 1967, ejercicio 1968.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 24 de noviembre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín. — 7.289-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Zubieta Bilbao se ha solicitado ampliación al recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de la Vivienda de 6 de julio de 1971, por la que se desestima recurso

de reposición, contra la Orden del mismo Departamento ministerial de 13 de noviembre de 1968, en cuanto aprobó la indemnización correspondiente por el traslado de la industria ubicada en la finca número 122 del polígono Valle de Asúa, pleito al que ha correspondido el número general 17.345 y el 323 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1971.

Madrid, 17 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.270-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Severiana Moreno Orozco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio de la Dirección General de Personal (Ministerio de Educación y Ciencia) de la solicitud de la recurrente en su condición de Maestra nacional, en cuanto a que se le compute y abone a todos los efectos y especialmente a los de trienios y jubilación el tiempo en que permaneció separada del servicio en virtud de expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 501.091 y el 314 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1971.

Madrid, 17 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.275-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Arechavaleta Torrontegui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del valle de Asúa, ampliado a la resolución de 6 de julio de 1971, que estimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del propio Departamento anteriormente citada de 13 de noviembre de 1968, pleito al que ha correspondido el número general 17.451 y el 382 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1971.

Madrid, 18 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.271-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Gutiérrez del Olmo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 16 de agosto de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otra de 7 de junio de 1971, que denegó petición de reconocimiento de servicios al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 501.457 y el 435 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.286-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teoprépidos Cuadrillero Gómez y otros señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de julio de 1971, que confirmó la fiscalización efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado de los anexos IV que acompañan al acuerdo de 18 de noviembre de 1969 dictado por el Subinspector general del Ministerio, sobre reconocimiento de tiempo de servicios en compensación por la extinguida categoría de Jefes superiores de Administración, y para impugnación también la desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 501.510 y el 452 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.284-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Cristina Plaza Ortea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 5 de noviembre de 1970, que señaló la pensión de viudedad, y contra las desestimaciones presuntas, por silencio administrativo, de los recursos ante el Consejo de Administración y Comisión Permanente de dicha Mutua y el de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, pleito al que ha correspondido el número general 501.427 y el 425 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.281-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Alvarez Díaz y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fechas 21 de septiembre de 1971, que desestimaron recursos de reposición de los recurrentes, contra otras que denegaron la revisión de los expedientes de haber pasivo, conforme a la Ley 19 de 1970, pleito al que ha correspondido el número general 501.415 y el 421 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.280-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vázquez Valcárcel y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de agosto de 1971, que desestimó recurso de reposición, contra el Decreto 362/1971, que regula el régimen de complementos de sueldos y otras remuneraciones del personal de la segunda y tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y de Auxiliares

de Almacén de Artillería, pleito al que ha correspondido el número general 501.406 y el 419 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.279-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Ferris García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15 de julio de 1971, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la dictada por el propio Departamento con fecha 10 de mayo de igual año, en cuanto a la designación de don Santiago Cremades Sanmateu para servir la Agrupación de Fiscalías de Valencia número 8—Catarroja, Silla, Benifayó, Carlet—, pleito al que ha correspondido el número general 501.276 y el 376 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.278-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción Pumarés Asunsolo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de enero de 1971, que estimó en parte recurso de alzada formulado contra otra resolución de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre actualización de su pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 501.039 y el 301 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.274-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Morales Medina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de diciembre de 1970, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución del Consejo de Administración de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, relativa a su pensión de viudedad y capital seguro de vida, y de la dictada por el propio Departamento con fecha 21 de abril de 1971, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que ha correspondido el número general 500.860 y el 242 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.273-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Díaz Valero Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de fecha 8 de julio de 1971, que desestimó recurso de reposición, contra otra resolución del mismo Departamento de 5 de enero de 1971, que denegó petición del recurrente de mejora de pensión de la Cruz de la Constancia en el Servicio, pleito al que ha correspondido el número general 501.128 y el 327 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1971.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.276-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamín Vigil Noval se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo en el que se ha solicitado la ampliación del recurso a la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 24 de septiembre de 1971, que desestimó el recurso de alzada formulado por el recurrente contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 16 de marzo de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 500.584 y el 150 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1971.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.272-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gloria Rodríguez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de 11 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de agosto), por la que se resuelven los concursos de traslados a plazas de Profesores agregados de Francés de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media, pleito al que ha correspondido el número general 501.211 y el 357 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1971.

Madrid, 23 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.277-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pantaleón Herrero Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de fecha 15 de septiembre de 1971, sobre publicación en el «Diario Oficial» de su licenciamiento a efectos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 501.513 y el 453 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de noviembre de 1971.

Madrid, 24 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.285-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Riego Rivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Comercio Interior de 14 de septiembre de 1971, que desestimó recurso de alzada formulado por dicha señora contra acuerdo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de La Coruña, sobre aplicación de beneficios como viuda

del que fué Secretario de dicha Cámara, pleito al que ha correspondido el número general 501.493 y el 448 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de noviembre de 1971.

Madrid, 24 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.283-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Blas Rodríguez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31 de julio de 1971, que desestimó recurso de reposición, contra otra de 13 de mayo de 1971, que denegó al recurrente el reconocimiento de servicios como Auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 501.433 y el 427 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de noviembre de 1971.

Madrid, 24 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—7.282-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Grandío Ingerto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de Resolución de 30 de abril de 1971 del Ministerio de la Gobernación, que impone al recurrente determinada sanción disciplinaria, pleito al que ha correspondido el número general 501.395 y el 438/1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1971.

Madrid, 23 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.268-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ares Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 12 de mayo de 1971, que deniega

al recurrente el reconocimiento de determinados emolumentos por servicios prestados con anterioridad a su integración en el Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 501.368 y el 428 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1971.

Madrid, 23 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.267-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Suárez Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de marzo de 1971, que confirma en reposición la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1968, aprobatoria del justiprecio de las fincas números 872, 891, 892 y 886 del polígono «Bens», segunda fase, sector B, en La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 501.058 y el 324 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1971.

Madrid, 23 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.266-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lucio García Malagón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 21 de septiembre de 1971, que confirma en reposición la de 1 de junio de 1971, denegatoria de reconocimiento de determinado haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.402 y el 440 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1971.

Madrid, 23 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.265-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por doña Florencia y doña Dolores Francisco San José, causahabientes del Veterinario titular del Ayuntamiento de Montehermoso don Miguel Francisco Bueno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 15 de septiembre de 1971, que deniega a las recurrentes reconocimiento de determinada pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 501.305 y el 406 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1971.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 7.269-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad General Azucarera de España» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria de 27 de julio de 1971, que estima recurso de alzada interpuesto por «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.», contra la de 2 de octubre de 1967 del Gobierno Civil de Oviedo, disponiendo la continuación del expediente de expropiación de la «Azucarera de Veriña», pleito al que ha correspondido el número general 501.389 y el 436 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1971.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 7.264-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Molero Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1971, que deniega al recurrente el reconocimiento de determinados emolumentos por servicios prestados con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general 501.335 y el 416 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1971.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 7.263-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Candelaria de Mora Frutos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 20 de septiembre de 1971, que confirma en alzada el acuerdo del Consejo de Administración de Canalización del Manzanares de 2 de noviembre de 1970, relativo a reversión de la finca de 6.847,51 metros cuadrados situada aguas abajo del puente de la Princesa (Madrid), pleito al que ha correspondido el número general 501.302 y el 405 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1971.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 7.262-E.

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora González Torralbo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 4 de mayo de 1971, sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 500.747 y el 222 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 7.268-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Barreiros Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 5 de julio de 1971, estimatoria en parte del recurso de reposición sobre justiprecio de fincas sitas en el polígono «Las Lagunas», de Orense, pleito al que ha correspondido el número general 18.251 y el 69 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1971.

Madrid, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 7.287-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña María de las Mercedes Damiani Pérez, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Norberto Sánchez y Sánchez, hijo de Clemente y de Benita, nacido el 13 de febrero de 1939, domiciliado en Madrid, calle de Uceda, número 36, del que se ausentó en el mes de junio de 1970, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.638 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—4.241-3. y 2.ª 14-1-1972

PALMA DEL CONDADO

Don Ignacio Díaz Domínguez, Juez Comarcal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de la Palma del Condado.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a los ómnibus, comerciantes de esta plaza, don Salvador Tomás Noguera Cepeda y doña Carmen Nebot Soldán dedicados a la actividad propia de comercio de ganado mayor y menor de carne, en la calle Carlos M. Morales, número 2, de esta ciudad, conceptuándolos de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo.

Y se convoca a la Junta general de acreedores que determina la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero próximo de 1972 y hora de las diez y media de la mañana.

Dado en la Palma del Condado a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ignacio Díaz Domínguez.—El Secretario, P. V., Manuel Flores.—34-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

PERALTA MORALES, Luis; hijo de Severo y de Pilar, natural de Zaragoza, de treinta y cuatro años, casado, carpintero; procesado por robo en sumario 160 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza.—(4.155.)